



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 001 2010 00109 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	ERIKA PATRICIA HINCAPIE RIOS.
Asunto	Incorpora.
A.S N°.	2625V(1873) 1

Atendiendo el memorial que antecede, se anexa sin tramite adicional toda vez que en el expediente no se encuentra perfeccionada la referida cesión del crédito del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS a CENTRAL DE INVERSIONES hasta tanto se cumpla el requerimiento hecho mediante Auto 838 del 5 de abril del 2019.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5be5ebc55158aa4a1d6460f2c831714945834cc6ba4681430213bd73b38ae261
Documento generado en 28/10/2021 03:25:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>